



DECRETO ALCALDICIO N° 1925 /
AUTORIZA COMPRA AGIL
REQUÍNOA 29 AGO 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El correo electrónico de fecha 26 de julio de 2022 del Jefe de Departamento de Salud mediante el cual se autoriza gestionar la reparación urgente de techo Box Psicóloga del CESFAM de Requínoa, el cual debido a las lluvias ha presentado un deterioro evidente sin poder ser utilizado.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-224-COT22 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la reparación urgente del techo Box Psicóloga del CESFAM.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-416-AG22 al siguiente proveedor como a continuación se detalla,

PETRON Y PARRA SERVICIOS LIMITADA RUT 77.148.803-K

\$600.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.06.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones" Centro de Costo "**GENERAL**" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/GVB/LAO/lao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)